

Don Rodrigo Carrero Melgarejo

PARA  
MAYOR

En este ayuntamiento en despacho dado por el  
Lic. Don Fran. Antonio de las Colinas abogado de

los Reales Consejos que en Comision particular

de su Mage. se halla en la Real Decretoria para la

Preservacion y custodia de Cortijos de las Ciudades

de Murcia, Cartagena, y villa de Motana en que

se pide se ponga todo en la guarda y que se

tengan proveidos quinientos Carneros curonianos

tor Machos de Cabrio y quinientas fanegas de trigo

Para socorrer a dhas. Ciudades y villa que o fuesen

de pazana o de la ley de la vida, que el dho. de

los dho. machos y trigo en los dhas. Cortijos y en

los dho. Cortijos de presentarse no obstante la falta

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

de los dho. machos y trigo de presente de que de presente

